

**El método derivativo en la Escolástica:
formas de *disputatio* y estrategias argumentativas**

Celina A. Lértora Mendoza
CONICET/FEPAL, Buenos Aires

Resumen

Al intentar la caracterización del *modus operandi* más propio de la Escolástica, la articulación teórica de la *quaestio* parece ser un elemento decisivo, tanto en sí misma (siendo un eje articular de un “problema atómico” o unidad mínima de tratamiento) cuanto en la constitución de la *disputatio*, forma también ligada a la caracterización de la Escolástica. Un punto significativo de profundización, es examinar si y en qué medida el uso de determinados recursos lógicos se relaciona significativamente a la constitución de la *quaestio* y por ende, de la *disputatio*.

En este trabajo me propongo explorar el uso del método derivativo en formas típicamente escolásticas a partir de las siguientes hipótesis: a) el método derivativo más funcional a la *quaestio* y la *disputatio*, la argumentación silogística, fue el modelo preferente y a cuya aplicación estricta se tendía; b) esto implica la asunción (tácita o explícita) de la epistemología aristotélica; c) por la misma razón, se privilegia el silogismo categórico simple y se tiende a reducir a él las otras formas derivativas, especialmente en el momento disputativo; d) esta exigencia determina un estereotipo disputativo que, si bien gana en sencillez y claridad, reduce seriamente las posibilidades de ampliación del discurso.

El trabajo se articula en tres partes. En la primera se analizan las estrategias reduccionistas en la forma de *quaestio*. En la segunda se hace lo propio en los géneros expositivos o comentarios a autoridades. En la tercera se analiza el reduccionismo en la estructuración de la *quaestio*, la *disputatio* y la *collatio*.

Palabras clave: escolástica – método derivativo – *quaestio* – *disputatio* – *collatio*

Abstract

The derivative method in Scholastic:
disputatio forms and argumentative strategies

In attempting to characterize the more typical *modus operandi* of Scholastic, the theoretical articulation of the *quaestio* seems to be a decisive element both in itself (being a joint axis of a “nuclear problem” or minimum processing unit) as the constitution of the disputation, so also linked to the characterization of Scholastic. A significant point of penetration, is to examine whether and to what extent the use of certain logical resources is significantly related to the constitution of the *quaestio* and therefore the *disputatio*.

The work I propose to explore the use of the differential method in typically scholastic forms from the following assumptions: a) the functional derivative method to the *quaestio* syllogistic

disputation and argument, and was the preferred model tended rigorously enforced; b) this implies the assumption (implicit or explicit) of Aristotelian epistemology; c) for the same reason, the simple categorical syllogism is privileged and it tends to reduce other derivative forms, especially in the disputative time; d) This requirement determines a disputative stereotype that while gains in simplicity and clarity, severely limiting scalability of speech.

The work is divided into three parts. In the first reductionist strategies are analyzed in the form of *quaestio*. The second does the same in expository genres or comments to authorities. In the third reductionism in structuring the *quaestio*, the *disputatio* and the *collatio* is analyzed.

Keywords: scholastic - derivative method - *quaestio* - *disputatio* - *collatio*

* * *

Sumario

Introducción p. 2

1. La estructura proposicional y el reduccionismo p. 2

2. El reduccionismo en los comentarios y las exposiciones de autoridades p. 5

Reflexión final p. 9

* * *

Celina A. Lértora Mendoza. Doctora en Filosofía (Pontificia Universidad Católica Argentina y Universidad Complutense de Madrid) y Doctora en Teología, Sagrada Escritura (Pontificia Universidad Comillas, España). Investigadora del CONICET,

* * *

Introducción

Al intentar la caracterización del *modus operandi* más propio de la Escolástica, la articulación teórica de la *quaestio* parece ser un elemento decisivo, tanto en sí misma (siendo un eje articular de un “problema atómico” o unidad mínima de tratamiento) cuanto en la constitución de la *disputatio*, forma también inescindiblemente ligada a la caracterización de la Escolástica. Un punto significativo de profundización, es examinar si y en qué medida el uso de determinados recursos lógicos se relaciona significativamente a la constitución de la *quaestio* y por ende, de la *disputatio*. Me propongo explorar aquí¹ el uso del método derivativo en formas típicamente escolásticas a partir de las siguientes hipótesis: a) el método derivativo más funcional a la *quaestio* y la *disputatio*, la argumentación silogística, fue el modelo preferente y a cuya aplicación estricta se tendía; b) esto implica la asunción (tácita o explícita) de la epistemología aristotélica; c) por la misma razón, se privilegia el silogismo categórico simple y se tiende a reducir a él las otras formas derivativas, especialmente en el momento disputativo; d) esta exigencia determina un estereotipo disputativo que, si bien gana en sencillez y claridad, reduce seriamente las posibilidades de ampliación del discurso.

1. La estructura proposicional y el reduccionismo

¹ He abordado con anterioridad otro aspecto del mismo tema, en “El método derivativo en la Escolástica: recursos argumentativos en la estructura de la *quaestio*”, en Silvana FILIPPI y Marcela CORIA (Eds.), *La identidad propia del Pensamiento Patrístico y Medieval: ¿Unidad y Luralidad?*, Rosario, UNR - Paideia-Inst. Sup. Don BNosco, 2014: 181-191.

El tema de la estructura de la proposición es un aspecto relevante del análisis de las formas de *disputatio*, ya que ella se conecta con las diferentes formas de argumentación derivativa.

En primer lugar, se podría decir que este tema ha entrado en la lógica escolástica a partir del desarrollo de la gramática². Si bien los escolásticos del siglo XIII no se dedicaron especialmente a estos estudios, hay referencias a ella en autores significativos como Grosseteste, Alberto Magno y Tomás de Aquino. Roberto Kilwardby se ocupó de las ciencias del lenguaje en *De ortu scientiarum* (Oxford, 1273), donde sostiene la concepción deductivista de la ciencia humana, al afirmar que es una especulación explicada por medio del raciocinio³.

Su presentación del tema de las relaciones entre gramática y lógica es interesante. Para él, la gramática estudia el discurso significativo: “es la ciencia del lenguaje que enseña a significar congruentemente todo concepto del alma”⁴. Es decir, explica qué y cómo significan las palabras. La lógica, por su parte, estudia especialmente el raciocinio, en sus dos formas principales: el apodíctico, que discurre por medio de tesis (verdades establecidas) y el retórico, que discurre por hipótesis (en el sentido boeciano, como una forma de preguntar). Por lo tanto, la gramática expresa las condiciones para que una proposición sea significativa (a partir de las co-significaciones o relaciones entre las distintas partes de la oración, que dan como resultado el significado de toda la oración⁵), y llena la condición esencial para que ellas puedan ser partes de un discurso que ostente validez lógica (derivabilidad).

Posiblemente el más interesado en las posibilidades de la gramática especulativa haya sido Roger Bacon, al insistir en que los problemas comunes a todas las lenguas requieren una gramática universal. Pero en realidad la conexión relevante se da con los modistas de los siglos XIII y sobre todo del XIV, los cuales se centran en los “modos de significar”⁶.

De las múltiples elaboraciones de los modistas me interesa señalar especialmente: 1) la distinción del *modus significandi*; 2) el análisis de las partes de la oración.

Con respecto a 1) puede considerarse estándar⁷ la siguiente triple clasificación: a) activo y pasivo; b) absoluto y relativo; c) esencial y accidental.

Con respecto a 2) se distingue en: a) partes declinables (nombre, adjetivo); b) partes conjugables (verbo); c) partes indeclinables.

Mientras que nombre y verbo se modifican correlativamente, los indeclinables tienen significado invariable y de allí su interés lógico. Los adverbios introducen proposiciones modales y las conjunciones determinan diferentes tipos de proposiciones moleculares. Todos estos tipos de palabras concurren a la construcción proposicional. En el sentido de la acción indicada por el verbo,

² G. BURSILL-HALL señala que a partir del siglo XII se inicia un renacimiento de la gramática y que este siglo es especialmente notable en estudios gramaticales, así como el siglo XIII lo es para la lógica aristotélica (*Speculative grammars of the Middle Ages*, The Hague, Mouton, 1972, p. 23).

³ En *De ortu scientiarum*, 53, llama “razonamiento sistemático” al sujeto de la lógica y a la investigación de la verdad como fin. Los modos de razonamiento están tomados de *Anal. Priora* II, 23 (68b 8-37). Cf. Lambert M. DE RIJK, “Specific Tools concerning Logical Education”, en Olga WEIJERS (ed.) *Méthodes et instruments du travail intellectuel au moyen âge. Études sur le vocabulaire*, Tournhout, Brépols, 1990, p. 67.

⁴ *De ortu scientiarum*, ed. A. G. Judy, Oxford, The British Academy - Toronto, The Pontifical Institute of Medieval Studies, 1976, p. 165.

⁵ Como dice Mauricio BEUCHOT, para Kilwardby, el arte de hablar, el de escribir y el de dictar se reducen a la gramática; también se reducen ella el arte de hacer poemas, pues la poética es una especialización de la gramática de alguna manera contactada con la música; lo más importante de esta ciencia-arte es que establece reglas para formar y transformar las expresiones que se deben considerar correctas en un lenguaje dado (cf. “Robert Kilwardby y la naturaleza de la gramática”, *Medievalia*, N. 8, 1991, p. 6).

⁶ BURSILL-HALL los considera la segunda generación de los gramáticos especulativos, al proponer nuevas técnicas y una nueva metodología que constituye un metalenguaje (ob. cit., p. 48).

⁷ Cf. BURSILL-HALL, p. 89ss.

las oraciones son transitivas o intransitivas; en cuanto a la forma de construcción, puede hacerse por definición o por división.

Me detengo brevemente en estas dos últimas clases. Obsérvese que, en principio, estas construcciones son absolutas (no modales) y atómicas (naturalmente, combinadas con otras pueden ser moleculares). Una proposición construida por definición resulta convertible de modo simple y sin duda es el tipo de proposición más efectiva como premisa de un silogismo simple. Las proposiciones construidas por división determinan oposiciones que dan lugar a silogismos compuestos (pero que, en general, son reductibles a los simples, aplicando los principios de conversión de proposiciones). Está claro que se preferirán las formas de derivabilidad que sean reductibles -o se aproximen más- al silogismo simple.

El análisis de los elementos componentes de las proposiciones fue también, por supuesto, asunto de los lógicos⁸, aunque sus intereses teóricos eran un tanto diferentes, ya que ante todo se trataba -para ellos- de fijar las condiciones de la verdad proposicional, aunque también analizaran los modos de significar. Sin embargo, aun desde esta perspectiva no se abandona la idea dialéctica (y disputativa). Así por ejemplo, Pedro Hispano, en sus *Summule logicales*, comienza a tratar las “voces significativas” en el contexto de la discusión inserto en su propia definición de la dialéctica⁹. Nos interesa aquí señalar su clasificación, en oraciones básicas o atómicas, que llama “categóricas” y las compuestas, llamadas “hipotéticas”. Las primeras se subdividen, según su cantidad, en universales, particulares, indefinidas y singulares; y por su cualidad, en afirmativas y negativas¹⁰. Las compuestas son de tres clases: condicionales, copulativas y disyuntivas y Pedro Hispano reconoce explícitamente el carácter modal de la proposición condicional pues se exige que el antecedente no puede ser verdadero sin que lo sea el consecuente y por tanto toda condicional verdadera es necesaria y toda condicional falsa es imposible. Sin embargo, él mismo no desarrolla las funciones veritativas de las condicionales, lo que sí hará Ockham. Desde otra perspectiva, al introducir los conceptos de necesario e imposible, se adentra en el campo de las modalidades llegando a formular un cuadrado de oposiciones modal y a distinguir el modo adverbial del nominal.

Conforme a lo dicho, puede sostenerse que este esfuerzo de sistematización de los conocimientos lógicos estandarizados en la segunda mitad del siglo XIII representa también un intento claro y preciso de ampliar la esfera de la verdad apodíctica a partir del análisis de las condiciones de verdad absoluta (formal) de todas las formas de inferencia y no solamente de aquellas que sólo usan proposiciones categóricas. Este mismo esfuerzo muestra que, en la concepción escolástica, tal ampliación sólo es factible a partir del modelo originario categórico, lo cual implica, por sí mismo, el criterio de la validación reduccionista.

Ockham recoge esta tradición clasificatoria de las proposiciones, desarrollándola más ampliamente, introduciendo el tratamiento de hipotéticas complejas (aquellas cuyas partes son a su vez complejas); explica las causales y las temporales, reconocibles por las partículas respectivas que fungen de conectivas¹¹. Su desarrollo de las equivalencias, expuesto en la Segunda Parte, capítulo 32 de la *Summa Logicae* perfecciona las leyes hoy conocidas como de De Morgan, y que fueron trabajadas, antes de Ockham, por Pedro Hispano y luego por Walter Burley.

⁸ Reproduzco aquí, con ligeras variantes, lo incluido en el trabajo anterior mencionado, en el cual este punto se presenta en otro marco, el del análisis de la estructura lógica de los elementos de la *quaestio*.

⁹ Así vierte el original Mauricio BEUCHOT en su traducción: *Tractatus, llamados después Summule logicales*, México, UNAM, 1986.

¹⁰ Como señala Juan Manuel CAMPOS BENÍTEZ, hay en Pedro Hispano indicios para reconstruir un cuadrado de oposición de los cuantificadores usando sólo de ellos y la negación, lo cual, agrega, sugiere cierto nivel de abstracción, pues se abstraen oraciones específicas atendiendo sólo al comportamiento lógico de las partes sincategoremáticas (“La clasificación medieval de las oraciones y sus condiciones de verdad”, *Revista de Filosofía*, Universidad del Zulia, N. 45, 2003-3, p. 31 y nota 3).

¹¹ Guillermo de OCKHAM, *Ockham's Theory of Proposition. Part II of Summa logicae*, trad. De Alfredo Freddos, Notre Dame, Notre Dame University Press, 1980, caps. 30-35.

Interesa aquí señalar que Ockham, al explicar las proposiciones complejas causales, las aproxima a las condicionales y con ello, de alguna manera propicia el criterio reduccionista y, por otra parte, las aproxima –como en el caso de Pedro Hispano- a las modales. Pero el aporte de Ockham en este punto es especial, puesto que establece la modalidad *de dicto* (es decir, el modo se predica de la proposición) y además acepta como modales las nociones epistémicas, de modo que habría una modalidad en sentido amplio y otra en sentido estricto, que incluye las modalidades aléticas (posible, necesario, etc.). Luego de Ockham otros autores continuarán explayando estos aspectos y separándose cada vez más del modelo estrictamente aristotélico, todavía predominante en Pedro Hispano. Sin embargo, persistirá la idea de la unidad de la lógica y de la necesaria conexión de sus partes, lo que en definitiva conlleva un retorno, aunque más débil, al modelo aristotélico y al criterio reduccionista¹².

2. El reduccionismo en los comentarios y las exposiciones de autoridades

La preferencia por el silogismo categórico en los procedimientos de demostración (prueba en sentido fuerte o *testing*) se ve clara cuando se trata de explicar o comentar a una autoridad, mostrando que sus razonamientos son no sólo correctos sino apodícticos. Tomaré un solo caso: de Grosseteste, al comentar un pasaje a Aristóteles de particular interés para él, dado que se trata de los requisitos de una demostración científica, asunto de decisiva importancia en su propia concepción teórica del conocimiento. Es el ejemplo de la explicación de la demostración aristotélica de que la demostración universal es “mejor” que la universal¹³, correspondiente a I, 24 del original (Bk 85a 20 ss). Allí Aristóteles, haciéndose cargo del argumento contrario (que la demostración particular es mejor) pone el ejemplo de la demostración geométrica de la igualdad de los ángulos y lados del triángulo isósceles. Grosseteste, sobre el texto más bien intuitivo del Estagirita, construye una demostración en forma de silogismo categórico en primera figura (la más perfecta) cuyo esquema es: 1. Demostración mejor es aquella que hace conocer mejor (explicación de qué es “conocer mejor”: se conoce mejor cuando se conoce algo en sí y por sí que cuando se conoce en su universal y según otro); 2. La demostración universal no hace conocer al particular en sí y por sí sino en su universal y según otro (explicación del ejemplo); 3. Luego la demostración particular es mejor que la universal¹⁴. Como se ve, en esta forma queda fijada la versión más fuerte de la objeción¹⁵. Y por lo tanto, al ser refutada del mismo modo, la cuestión debe quedar definitivamente dirimida.

¹² Por esta razón no comparto en este aspecto las conclusiones de Campos Benítez (art. cit., p. 50) cuando afirma que la intuición existente detrás de la clasificación medieval de las oraciones y de la ampliación del tratamiento de las proposiciones modales incluyendo las temporales y las epistémicas, es que la modalidad es parte fundamental de la lógica y no una extensión o desarrollo de la lógica de las proposiciones categóricas. Mi impresión, conforme lo que estamos analizando, es que los escolásticos quisieron ampliar y afinar el instrumento lógico, pero no desarrollar tipos de argumentación derivativa que significaran alternativas decisivas a la tradición de raíz aristotélica.

¹³ Cf. *Commentarius in Posteriorum Analyticorum libros*, Introducción e texto crítico de Pietro Rossi, Firenze, Leo S. Olschki Editore, 1981, I, 17, lin 48-136.

¹⁴ “Dicit ergo quod demonstratio particularis videtur melior universali et certior. Et vocat hic particularem demonstrationem non que concludit propositionem determinatam signo particulari, ut est: quidam triangulos habet tres angulos et cetera, sed illam que concludit propositionem universalem in re particulari que non est de primo, ut: omnis isosceles habet tres angulos et cetera. Et hec videtur demonstratio melior, quia hec videtur magis facere scire et constat quod illa que magis et perfectius facit scire melior est. Facere namque scire est operatio propria demonstrationis ad quam ipsa nata est. Magis enim cognoscitur unumquodque cum ipsum cognoscitur in se et secundum se, quam cum cognoscitur in suo universali et secundum aliud; sed demonstratio universalis non facit scire ipsum particulare in se et secundum se, sed in suo universali et secundum aliud, sicut demonstratio universalis qua ostenditur quod omnis triangulus habet tres et cetera non facit scire in se et secundum ipsum quoniam omnis isosceles habet tres et cetera, sed facit scire ipsum in suo universali et secundum aliud; particularis vero demonstratio facit hoc scire in se et secundum se ipsum. Cum

Al exponer la respuesta de Aristóteles a este argumento (I, 24, Bk. 85 b 5 ss), además de referirlo, lo expone según el modelo silogístico usado para apoyar la objeción. Para ello hay un presupuesto, y es la afirmación aristotélica de que la proposición universal hace conocer su conclusión en sí y por sí, del mismo modo que la demostración particular con respecto a su conclusión propia¹⁶. Luego el argumento toma esta forma: 1. La demostración universal demuestra su conclusión por sí y en sí, así como la demostración particular la suya (ya se ha admitido que estas demostraciones son las mejores); 2. Conocer lo universal es mejor que conocer lo particular (esta es una asunción de Aristóteles que Grosseteste comparte); 3. Luego la demostración universal es mejor que la particular¹⁷.

Naturalmente este modo de proceder significa un recorte en el marco teórico en que se expresó la autoridad comentada o usada. Esto tiene que ver con el tipo de análisis textual que se hace estándar en el siglo XIII. Los escolásticos usan un método a-histórico: separan las premisas, los principios o los hechos sobre los cuales reposan las afirmaciones doctrinales¹⁸. Por lo tanto, aun cuando hagan referencias de tipo histórico, su análisis no es histórico, ni histórico-crítico.

3. El método derivativo y el reduccionismo en la estructura de la *quaestio*, la *disputatio* y la *collatio*

En los diferentes modos redaccionales usados por los escolásticos, podemos apreciar el uso del método derivativo en sentido fuerte, si bien incardinado en estructuras mayores. Mencionaré, sin profundizarlos en este momento, dos casos: la *quaestio* y las reglas de la *disputatio*.

1. La *quaestio*. Asumo que la *quaestio* es la forma básica y fundamental del trabajo teórico escolástico. Si bien podría decirse que es una *disputatio minima*, lo que interesa ahora es señalar que en su propia estructura exige el uso de métodos derivativos fuertes o apodícticos. Como de Rijk

igitur melior sit demonstratio que facit rem sciri in se quam illa que facit rem sciri secundum aliud, et talis est particularis, particularis demonstratio erit melior demonstratio universali” (lin. 48-68).

¹⁵ A continuación comenta el texto siguiente de Aristóteles, con otros dos argumentos a favor de la objeción, que siguen el mismo esquema, por lo cual los omito (lín. 69-84). Luego el Lincolniense expone las tres respuestas de Aristóteles, en su orden (lín. 85-135), de las cuales, por la misma razón, omito las dos últimas.

¹⁶ Lín. 85-95, a lo cual añade el caso del triángulo: tener los ángulos iguales a dos rectos no es propio del triángulo isósceles (en realidad dice equilátero en este paso) en cuanto tal, sino en cuanto triángulo. Obsérvese que Grosseteste recalca el siguiente principio: si se demostrara algo del triángulo que no le conviene en cuanto tal, y después se quisiera demostrar de todo triángulo, ésta no sería una verdadera demostración (lín. 98-100).

¹⁷ “Ad primam trium dictarum oppositionum respondet Aristoteles quod non plus artinet illa oppositio universali, ut destruat dignitatem eius, quam particulari, quia sicut particularis demonstratio facit scire in se et secundum se quod isosceles habet tres et cetera, ita universalis et vera demonstratio facit scire in se et secundum se quod triangulus habet tres angulos et cetera. Sicut ergo particularis demonstratio facit suam conclusionem sciri in se ipsa, sic universalis demonstratio suam propriam conclusionem facit sciri in se ipsa, et etiam magis facit scire universalis demonstratio quam particularis, cuius rei probationem subiungit sic” (lín. 85-95). Sigue el ejemplo del triángulo y concluye: “Equitibie autem per se convenit habere tres angulos et cetera, sed non in quantum ipsum est; cognoscens autem in quantum ipsum est et per veram demonstrationem magis cognovit, quapropter magis scit sciens per universalem; potior ergo est universalis demonstratio particulari” (lín. 104-08).

¹⁸ Como dice Alain DE LIBERA, refiriéndose a la oposición escolástica entre “platónicos” y “aristotélicos”, y advirtiendo que estos términos no designaban para ellos lo que hoy entendemos, señala que ellos distinguen entre *positio* y *via*, y la *via* es analizada en sus *rationes* (argumentos) y su *radix*. Entonces, se puede hablar de una *via platónica* que conduce a una *positio platónica*. La raíz es el principio operatorio fundamental en una vía y comanda toda la línea de pensamiento que desemboca en la *positio* (cf. *La filosofía medieval*, Bs. As. Fundación Hernandaria, Editorial Docencia, 2000, p. 363).

ha señalado¹⁹, en una demostración *potissima* deben aparecer obligatoriamente ciertos ítems: 1. los argumentos pro y contra (*videtur quod sic; sed contra – videtur quod non; sed contra*); 2. la prueba de las premisas (*probatio maioris, minoris*); 3. el establecimiento de la tesis (*propositum*) en el *corpus quaestionis*; 4. la respuesta: *solutio* con diferentes formas de prueba; 5. la refutación de las objeciones o *fallaciae*²⁰.

Naturalmente el punto central es la respuesta, que requiere una prueba “fuerte”, y por lo tanto, silogística. Esta prueba positiva, que suele identificarse con la fórmula *Arguitur quod sic*, es desde luego la forma preferida y usada siempre que es posible. En este caso, la fortaleza de la prueba de la conclusión reside en la prueba independiente de la verdad de cada una de las premisas, que a su vez toma forma silogística. Es fácil ver que cuando la prueba de la conclusión principal es complicada, toda la argumentación toma la forma de una *disputatio*, pues el expositor debe hacerse cargo de las objeciones (o *contra*) que pueden oponerse a la afirmación de verdad de cada premisa y, de nuevo, a las premisas que se usan como pruebas de ellas.

En segundo término se usa la prueba indirecta o *reductio ad impossibile*, cuya fundamentación epistemológica da Aristóteles en *Anal. Post. I*, 17 y 18, donde también se patentizan las limitaciones de este tipo de argumento.

2. La *disputatio*. Así como podría decirse que la *quaestio* es un embrión de *disputatio*, puede también considerarse que ésta es una *quaestio* ampliada, es decir, en la que todas las dudas y argumentos contrarios son incorporados en su lugar sistemático (en las premisas de la conclusión principal, o en las premisas de los argumentos que prueban cada una de las premisas de principales, y así sucesivamente). La diferencia más significativa, en términos de realidad histórica, es que la *disputatio*, siendo un acto académico diferente de la elaboración de una *quaestio* (que puede ser perfectamente algo personal sin más, al menos en el primer estadio del análisis del tema) exige ciertas reglas para que se ordenen los argumentos en pro y en contra, las afirmaciones y las refutaciones. Estas reglas no fueron creadas por los escolásticos, sino que tienen una tradición que ellos recogen; pero sin duda es en este momento en que adquieren el sentido más preciso y decisivo de modos de producción científica a partir de la confrontación argumentativa. La conexión entre la *quaestio* monádica y las formas complejas queda bien establecida con la distinción entre *quaestio*, *quaestio disputata*, *quaestio quodlibetalis*, que no sólo tiene sentido didáctico (como actos académicos distintos) sino también teórico. Aunque ligado al *usus* académico, no es indiferente pensar que el tema (o la pregunta, el *utrum*) de la *quaestio* es resorte exclusivo del autor (el *magister*), el tema de la *quaestio disputata* es fijado de común acuerdo por los “pares” (la comunidad de los maestros de una facultad) mientras que el de las *quodlibetales* queda a discreción de los maestros intervinientes. Las reglas de las “obligaciones” juegan, entonces, de diferentes modos en cada caso.

¹⁹ Lambert M. DE RIJK, “Specific Tools concerning Logical Education”, Olga WEIERS (ed.) *Méthodes et instruments du travail intellectuel au moyen âge. Études sur le vocabulaire*, Tournhout, Brépols, 1990: 62-81.

²⁰ Pueden tomarse como ejemplo de este modelo, en una forma clara y ya estandarizada, bien entrada la segunda mitad del siglo XIII, cualquiera de las cuestiones de la *Summa Theologica* de Tomás de Aquino. Una forma más compleja y evolucionada la hallamos en las *Quaestiones Quodlibetales* de Scoto. El propio de Rijk la toma como ejemplo analizando una en particular (la cuestión 2; art. cit., p. 68). Interesa en este caso señalar (como vale también en algunos casos -no todos- para la *Summa* de Tomás), que la división de una cuestión en artículos tiene la función de separar claramente las partes de la argumentación, mostrando la conclusión argumentativa de cada una por separado. Así, Scoto separa el análisis de los argumentos en contra (señalando las derivaciones lógicas en que se apoyan) de la refutación de los mismos, en sendos artículos (1º y 2º) y luego confirmando su solución por Aristóteles (artículo 3º). Es también un texto en que, por la complejidad argumentativa, quedan claramente delimitadas la exposición de las premisas y la prueba por separado de la mayor y la menor.

En cuanto a las reglas u obligaciones de la *disputatio*, que pueden remontarse fácilmente a los primeros escolarcas monacales, si bien plantean otros problemas, es menester señalar aquí que, tanto en sus formas más antiguas como en las más perfeccionadas -de las cuales suele tomarse como ejemplo las reglas que propone Walter Burley en su *De obligationis*, tema en que no entraré- el objetivo principal se discierne en función del principio de no contradicción. En efecto, cuando se inicia una discusión con una *positio* (la obligación más simple) a la que se mantiene como verdadera, los pasos estipulados (añadir el *casus* y los *proposita*) se orientan a que el oponente presente un *propositum* al cual el respondente no pueda contestar sin incurrir en contradicción. No importa cuán complejos se tornen con el tiempo las reglas y los pasos, este principio se mantiene. Se puede ver, entonces, el proceso reduccionista ya que los principios lógicos aléticos aplicados corresponden a un sistema lógico en el cual la derivabilidad fuerte o estricta es el modelo deductivo principal, es decir, funcionan por oposición absoluta.

3. La *collatio*. Por otra parte, puede decirse que algo análogo sucede con otro género redaccional de uso filosófico, aunque más restringido en la época que estoy considerando, la *collatio*. Su función originaria había sido presentar los textos sin contradicciones²¹. Posteriormente se tomó como un procedimiento para solucionar las contradicciones (acaso aparentes) mediante el razonamiento por oposición. Lesieur señala que ya Otloh de San Emeramo, en el siglo XI, toma con mucha fuerza esta idea y en él se encuentran las dos dimensiones de la *collatio*: práctica monástica y modelo textual. La problemática debería desarrollarse en tres pasos: 1º. Proponer una genealogía del modelo; 2º. Mostrar las consecuencias; 3º visualizar lo relativo al problema del “método crítico”²².

En estos pasos de desarrollo pre-escolástico del método derivativo también sería necesario plantear la relación entre maestros como Otloh y Escoto Erígena quien, en ocasión de su disputa con Godescalco de Orbais sobre la predestinación, escribió un tratado desarrollando un argumento expuesto por Cicerón en su *Topica*, según el cual un argumento puede ser extraído de tres “lugares”: 1. a partir de los semejantes (*a simile*); a partir de los contrarios (*a contrario*); 3. a partir de la diferencia (*a differentia*)²³. Conforme con esta propuesta, no sólo se introduce el razonamiento por oposición como un pilar del método derivativo (lugar que no perderá del todo posteriormente), sino que también se introduce otro aspecto de relevancia en el desarrollo escolástico del método derivativo: la apelación a las *differentiae*, que surgen de las distinciones. Pedro Abelardo hizo un fecundo uso de ellas; no fue el primero en aplicar “distinciones”, pero sí fue uno de los grandes iniciadores de la práctica de la *distinctio*. Esta práctica se amplía en los escritos llamados *Sophistariae*, género que trata los llamados sofismas, en colecciones de ellos y la distinción tiene por fin clarificarlos. El estudio secuencial del desarrollo de este procedimiento hasta su aplicación

²¹ En el sentido que le da San Agustín tiene un matiz de concordancia o armonía, sentido que recoge Sedulius Scotus en el siglo IX (“Epistulam Hieronymi ad Damasum papam”, PL 103, 341). Según Thierry LESIEUR este procedimiento era un modelo formal de resolución de cuestiones, que tuvo importancia en la constitución del derecho canónico (recuérdese que el objetivo de Graciano fue precisamente el de “armonizar” o “concordar” los cánones que aparecían como contrapuestos). La exigencia de “armonizar” deriva, según este autor, del hecho de que los cánones se consideran en cierto modo inspirados (en cuanto magisterio de la Iglesia) y no se puede proceder con ellos conforme a las reglas del derecho romano, ya que ninguno puede ser omitido o rechazado; cf. “La *collatio*; un modèle chrétien de résolution de la question?”, Mireille CHAZAN – Gilbert DEHAM, *La méthode critique au Moyen Âge*, Turnhout, Brepols, 2006, p. 65-82.

²² Art. cit., p. 75.

²³ Según Lesieur, este punto de vista que el Eriúgena expone en *De praedestinatione* (que también había sido mencionado por Boecio a propósito de Cicerón) pudo ser conocido por Otloh, ya que consta que Otloh copió la traducción erigeniana del Pseudo Dionisio, lo que significa que tuvo acceso a su obra (ibíd., p. 76). En todo caso, también puede pensarse hubo una línea de transmisión que llega hasta Otloh, aunque no sea directa y completa, y que el razonamiento por oposición iba ganando terreno al ser utilizado en las controversias dialécticas del siglo XI.

estandarizada (y hasta abusiva) en la primera y segunda escolástica podría aportar más datos sobre las ampliaciones y complejidades del método derivativo. Aquí me limitaré a indicar que, en el período que estoy considerando, es decir, en la escolástica del siglo XIII y principios del XIV, el uso de las distinciones tenía la finalidad explícita de organizar la respuesta de una *quaestio* y por tanto resulta solidario con el reduccionismo derivativo que ella misma exhibe.

Reflexión final

Éste y otros análisis semejantes sobre el criterio escolástico de derivabilidad y su uso, aun cuando sólo analicen una pequeña muestra del material existente, permiten formular algunas apreciaciones de conjunto acerca de una de las características -negativas- que se han adosado a los escritos escolásticos, ya tempranamente (por ejemplo Petrarca en el siglo XIV), en el Renacimiento y por cierto durante toda la Modernidad: el *ergotismo*. La argumentación escolástica, en efecto, se basa en el criterio de que la seguridad lógica está dada ante todo por la observancia de las reglas de los silogismos categóricos, a los cuales deben reducirse, directa o indirectamente las demás formas de derivabilidad. Además, el estudio profundizado de formas argumentativas no silogísticas apodócticas, en que los maestros medievales han sobresalido, paradójicamente los coloca en una posición débil frente a la preferencia por métodos no deductivos.

Es verdad que el exceso deductivo, sobre todo en cuestiones claramente de índole empírica, histórica u opinable, terminó siendo un lastre teórico que llegó a opacar algunas intuiciones de real interés filosófico. Pero sería injusto -además de falso- acusar a los primeros escolásticos de un desarrollo excesivo y unilateral de los métodos que quisieron poner a punto para asegurar la corrección formal de sus elaboraciones, con la convicción de que sin ella es imposible llegar a ninguna certeza, a ninguna conclusión sólidamente racional.

Hay en ellos, entonces, no sólo una preocupación por la verdad material que tiene como supuesto la corrección formal, sino también, probablemente, una respetuosa pero seria crítica a otro tipo de exceso que se había producido en la tradición teológica: el exceso de las lecturas alegóricas y de analogías con parámetros difusos. Tal vez, comprendiendo que un extremo debe equilibrarse oponiendo otro de la misma fuerza, se resolvieron a potenciar al máximo este instrumento de control teórico que prometía excelentes resultados. La *aurea mediocritas* (o el justo medio) sería, en todo caso, un logro posterior que, lamentablemente y por diversas y complejas causas, no llegó a producirse. Pero esta contingencia histórica no invalida el valor de estos esfuerzos; el método derivativo, con sus fortalezas y debilidades prácticas, ha sido uno de los aspectos más relevantes en el proceso de constitución de la filosofía como disciplina autónoma que se perfila en esta época.